

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Citación Para notificación Personal PAC-DR-21-6275 de 29-07-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 10-08-2021

Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Cartagena de Indias, 29 de Julio de 2021

Señor(a)
MARY EMMA ROMERO LÓPEZ
Dir. Notificación: Centro calle primera de Badillo # 25-23
Teléfono: 6439499
CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-21-6275 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 84680 presentado por usted el día 29 de Julio de 2021; por ese motivo le solicitamos acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actualmente presentada en nuestro territorio y que en consecuencia en ocasiones no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará notificación por aviso a la dirección suministrada en su PQR, anexando copia íntegra de la respuesta emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.



CREDITO 834011498554

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

ADMISION 30/07/2021 18:46		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:	
NITE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arriba
ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		CUESTA: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31	1	INTENTO DE ENTREGA
3012917329	CEDULA / TI / NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450		PESO VOL 1	Rehusado No.44	1	
A MARY EMMA ROMERO LPEZ				PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reside No.35	1	2
CENTRO CALLE PRIMERA DE BADILLO # 25-23				VALOR DECLARADO 10000	No Reclamado No.40	1	2
6439499	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS SABADOS: SI	VAL SERV ME 0	Dir. errada No.34	1	2
CITACIN PARA NOTIFICACIN PERSONAL				FLETE VARIABLE 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0	Fecha de devolución al remitente		Gula complementaria de devolución Recibi a satisfacion / Nombre, CC y Sello Destinatario
CITACIN PARA NOTIFICACIN PERSONAL				TOTAL FLETE 0	D: M: A: H: M:		
				CARTAPORTENO	Observaciones en la entrega:		
					Fecha estimada de entrega: 31/07/2021		D: M: A: H: M:

Este documento es copia de un documento original que se encuentra publicado en la página web www.servia.co de Colvanias SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de atención al cliente de este servicio en todas las ciudades de Colombia. Para la prestación del PCR remitente debe garantizar la veracidad de la información suministrada en este documento, bajo pena de ser sancionado de acuerdo con la legislación aplicable y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2153 de 1995.